SECRETARIA: Cali, 28 de mayo de 2024. A despacho señora juez para se sirva proveer informando que los apoderados de Banco Av Villas e ICBF solicitan requerimiento a los adjudicatarios para la inscripción de remate a fin de dar continuidad al proceso y proferir la sentencia de distribución. Los oficios y las copias fueron remitidas a Registro y a los adjudicatarios en diciembre 05 de 2022 como consta en el ítem 0068 del expediente.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 760013103010-2015-00407-00

Conforme a las solicitudes precedentes y de acuerdo con la actuación aquí surtidas, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a los adjudicatarios señores **CAMILO ERNESTO RUIZ JARAMILLO y ELKIN ERNESTO RUIZ JARAMILLO** para que se sirvan acreditar al despacho el registro del acta de remate y providencia aprobatoria en el folio de matrícula inmobiliaria No. **370-503050**, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el numeral 3 artículo 44 del C.G.P.

NOTIFICAR a los adjudicatarios por correo electrónico.

NOTIFICAR esta decisión por correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0675778ccb21a0584b9365e1c7d2c12e354d7dc069d369ca72d0041665db6132**

Documento generado en 28/05/2024 04:16:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica